



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 9 3 0 9 2 \$ 1 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/24

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES SAN FERMIN 2025 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
4- Responsable del contrato:	Iban Baztan
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES SAN FERMIN 2025 Contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los actos a realizar en la Plaza Consistorial y alrededores que se realizan durante las fiestas de San Fermín 2025.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>5</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	5	1	3	1	3	0	0	0	8	Descripción CPV:. Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo. CPV complementarios (códigos y descripción): 32342410-9 Equipo de sonido 32351200-0 Pantallas 32340000-8 Micrófonos y altavoces 32333300-9 Reproductores de vídeo 92370000-5 Técnico de sonido
			5	1	3	1	3	0	0	0	8	
Categoría del contrato:												

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La ejecución de todas las tareas necesarias para la retransmisión del Chupinazo, encierros y pobre de mí, así como la sonorización de los actos protocolarios en Casa Consistorial.

La retransmisión del Chupinazo, encierros y el Pobre de Mí en la pantalla colocada en los balcones de la Casa Seminario, y la sonorización de los actos protocolarios dentro de la Casa Consistorial.

Será por cuenta del adjudicatario las siguientes tareas:

- La colocación de una pantalla en Casa Seminario.
- Retransmisión del Chupinazo, el Pobre de Mí y los anuncios en dicha pantalla.
- La colocación de los equipos de megafonía en el recorrido del encierro.
- La colocación de los equipos de sonido dentro de la Casa Consistorial.
- La sonorización de todos los actos festivos y protocolarios que se realicen en la Casa Consistorial.
- Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas, pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
26.528,93 €	(21%) 5.571,07 €	32.100 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Treinta y dos mil cien euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 26.528,93 €		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2025)	32.100 €	
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: Tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico e irá acompañada de la memoria técnica del desarrollo del servicio exigida en el pliego de prescripciones técnicas - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Cultura y fiestas LA0031239	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Del 12 de junio al 16 julio 2025 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 12 de junio de 2025, o al día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Plaza Consistorial y otros lugares de la ciudad de Pamplona.
5- Plazo de garantía: Los espacios tendrán que quedar en perfectas condiciones antes del 20 julio de 2025.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% del precio de la adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2022, 2023 y 2024), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global al menos en uno de esos años igual o superior a 19.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior a 19.000 euros (IVA incluido).

b) Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que contará con una cobertura mínima equivalente al importe de licitación del lote al que se opte. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



anual, sea o sean de importe igual o superior a 19.000 euros (IVA incluido).

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora podrá utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La solvencia económica y financiera así como la técnica solo será exigida a la adjudicataria.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, mejoras, disponibilidad del material y criterios sociales, podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Deberá presentarse la siguiente documentación necesaria a efectos de la valoración y puntuación de los

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



criterios de adjudicación cualitativos señalados en la letra L.1 de este cuadro, y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Relación de las infraestructuras y de los medios técnicos y materiales que se van a destinar a la ejecución del contrato. Se aportará documentación con las especificaciones técnicas de los materiales así como con las respectivas homologaciones. Documentación gráfica de las mismas.

- Plan de trabajo. Se detallará un plan detallado del plan de montaje de las infraestructuras con todas las labores a desarrollar, días, horarios, vehículos, planificación de accesos, personal para cada día, relación de medidas de protección y seguridad, currículo de personal técnico, etc. Deberá ajustarse al punto 3 del Pliego de prescripciones técnicas "Planning de montaje". En caso contrario, será excluido del concurso.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, mejoras, disponibilidad del material y criterios sociales, podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Anexo IV: Modelo oferta cuantificable con fórmulas que es específico de esta licitación.
- Documento justificativo de la titularidad del almacén del criterio "Disponibilidad del material": contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: la unidad gestora del contrato estará compuesta por las siguientes personas:

- Iban Baztán Ibañez, jefe de infraestructuras del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / otro personal técnico del Área.
- Iñigo Gómez Eguluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Otra dirección de Área.
- Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Otra secretaría técnica.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



1.- Afecciones en el montaje..... hasta 20 puntos

Se valorará la mejor adecuación del plan de montaje diseñado por la empresa respecto al plannig descrito en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas. Se valorará la adecuación al espacio de trabajo generando las menores afecciones posibles.

Si el plan de trabajo no se ciñe al descrito en el pliego de prescripciones técnicas la propuesta recibirá 0 puntos.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN EL SOBRE C)

2.-Criterios de Mejora.....hasta 10 puntos

2.1- Se valorará la calidad y luminosidad de la pantalla colocada en el balcón de la Casa Seminario. Se otorgará 5 puntos si la pantalla afectada es de 7.000 Nits o superior. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.

2.2- Se valorarán las pulgadas y la calidad de las TV's colocadas en el salón de Recepciones y Salón-Comedor. Si se colocan TV's de 75 pulgadas se otorgará 2 puntos. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.

2.3- Se valorará la puesta a disposición de la pantalla colocada en Casa Seminario para emitir otros contenidos audiovisuales proporcionados por el Ayuntamiento. Se otorgará 3 puntos a la oferta que se comprometa a emitir en la pantalla los contenidos gráficos y audiovisuales que decida el Ayuntamiento en horario de 9:00 a 21:00 horas. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.

3.- Disponibilidad de material técnico, audiovisual y sonido.....hasta 15 puntos

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental. Se tomará como referencia para la medición de la distancia la Casa Consistorial.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la unidad gestora en caso de duda realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



licitador, para la comprobación de dicho almacén y de la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

4.- Criterios sociales.....hasta 10 puntos

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad. Los licitadores podrán incluirlo en su oferta (en cuyo caso se le otorgará la puntuación establecida en este punto) o no (en cuyo caso obtendrá 0 puntos).

El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido nuevo y/o con contrato indefinido y más de un año de antigüedad en la empresa.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá acreditar con los correspondientes contratos laborales el compromiso adoptado en este criterio.

5.-Oferta económica.....hasta 45 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 45 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 45 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i". Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: Se aplicará el tenor del artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 20%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: deberá tener al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio de adjudicación número 1.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

a) Todas las personas que realicen labores en el marco de este contrato deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. Las distintas adjudicatarias de cada lote deberán tener disponible la documentación que acredite este extremo, pudiendo ser exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de éste, en cualquier momento.

b) Si en el transcurso de la inspección de las instalaciones que se detalla en el apartado T (Otras consideraciones) de este cuadro, se detecta algún tipo de incumplimiento de lo detallado en el pliego de prescripciones técnicas, se deberá subsanar en el plazo que indique el responsable del contrato. La subsanación de los incumplimientos será inmediata si de ellos se deriva riesgo para las personas.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en el apartado anterior será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe del contrato a tenor del artículo 146. 2 y 3.c de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El responsable del contrato acompañado de un asesor técnico realizará visitas a las instalaciones para comprobar que todo cumple con lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas. En el caso de que en el transcurso de esas visitas se detecte algún tipo de incumplimiento se levantará acta recogiendo el detalle de éste y el plazo máximo en el que la adjudicataria deberá solventarlo. Una vez transcurrido ese plazo se realizará una nueva visita para comprobar la subsanación.

Entre otros aspectos, el responsable del contrato y su asesor comprobarán el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de la oferta presentada por la adjudicataria, así como el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en el apartado M de este cuadro.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Sí
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007141163122590991076